

210080
R. Dir. 85/4.070
SP/sn

Ref: **INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

VISTO:

La nota de la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías por la importación de un vehículo.
- II. Que se trata de una unidad marca Great Wall, modelo Wingle 5 4x2 DC-N 2.2 Luxury.
- III. Que la mercadería tiene un peso total aproximado de 2.885 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 9.800, con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 410 (tarifa U\$S/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I). Que esta Administración ha bonificado a esta y otras intendencias por importaciones de la misma índole.
- II). Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.070, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo comunicando la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.